TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 5928

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 464.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.M. N° 450 DE 18/09/2015.

Asunción, 29 de setiembre de 2015

VISTO: *El Memorándum DAF N° 165/15 de fecha 29/09/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la rectificación de la Resolución D.G.M. N° 450 de fecha 18 de setiembre de 2015, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *la Nota DNCP/DNC N° 22.766/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, REFERENCIA: Ampliación ID 275.588, Descripción: Construcción de Planta Baja, Planta Alta y Obras Exteriores para la Oficina Regional de Migraciones en la localidad de Santa Rita Dpto. Alto Paraná, en la cual manifiesta la retención del expediente de referencia de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.* ----------

Que, *en la Resolución D.G.M. N° 450 de fecha 18 de setiembre de 2015, expresa: "Art. 1° **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a dar inicio al proceso de **ampliación de vigencia de la Adenda N° 04/2015 que fenece el 30 de setiembre del 2015 y prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2015**, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución de la obra dentro del Contrato N° 42 del 27 de agosto del 2014 de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 04/2014, para la "Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la Oficina de Documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita-Alto Paraná".* ----------

Que, *debe ser subsanado la palabra "Ampliación" por la forma correcta "Prorroga".-*

Que, *el Articulo 118 de la Ley 978/96 De Migraciones: La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión.* ----------

Que, *el Articulo N° 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97 inc. f),establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de La Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta ley: así como en el inc. g) establece que deberán realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.* ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1° ***RECTIFICAR,*** *la Resolución D.G.M. N° 450 de fecha 18 de setiembre del 2015 en el encabezado, la cual quedara redactada de la siguiente manera:* ----------

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 42 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2014, EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO N° 04/2014, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA INGENIERO JORGE DIAZ LAVIGNE PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA BAJA, ALTA Y OBRAS EXTERIORES PARA LA OFICINA DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA – ALTO PARANÁ" CON ID N°. 275.588.

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

ABG. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS · Secretario General · Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

ABG. JORGE M. KLONAVETIER · Director General · Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIDR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 5928

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 464.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.M. N° 450 DE 18/09/2015.

Art. 2° ***RECTIFICAR,*** *el Art. 1° de la Resolución D.G.M. N° 450 de fecha 18 de setiembre del 2015: la cual quedara redactada de la siguiente manera: ----------*

Art. 1° ***AUTORIZAR,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a dar inicio al* ***proceso de prórroga de vigencia de la Adenda N° 04/2015, que fenece el 30 de setiembre del 2015 y prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2015****, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución de la obra dentro del Contrato N° 42 del 27 de agosto del 2014, de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 04/2014, para la "Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la oficina de documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita-Alto Paraná".----------*

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

Abg. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONENETTER
Director General
Dirección General de Migraciones